Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El que suscribe Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el "Estado de Chihuahua" o el "Estado", indistintamente), con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, identificado con el número SH/LPDP/010/2026 relacionado con la contratación de 5 (cinco) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a cuatro diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 20 (veinte) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos

1. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0726033 ("**Financiamiento BBVA A**").

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0726033.
Monto o porcentaje por cubrir:	La cantidad de $498'061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.1.
Plazo:	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto

	dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de la cobertura del Instrumento Derivado a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios ajenos al Financiamiento.
Mecanismo de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Garantía:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios.

2. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0726034 ("**Financiamiento BBVA B**").

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0726034.
Monto o porcentaje por cubrir:	La cantidad de $117'675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.2.
Plazo:	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%

	(Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b) de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de la cobertura del Instrumento Derivado a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios ajenos al Financiamiento.
Mecanismo de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Garantía:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios.

3. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0726035 ("**Financiamiento BANAMEX**").

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0726035.
Monto o porcentaje por cubrir:	La cantidad de $400'652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.3.
Plazo:	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de

	Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de la cobertura del Instrumento Derivado a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios ajenos al Financiamiento.
Mecanismo de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Garantía:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios.

4. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0726036 ("**Financiamiento MULTIVA**").

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0726036.
Monto o porcentaje por cubrir:	La cantidad de $189'244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.4.
Plazo:	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de

	Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de la cobertura del Instrumento Derivado a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios ajenos al Financiamiento.
Mecanismo de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Garantía:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios.

5. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0726037 ("**Financiamiento SANTANDER**").

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0726037.
Monto o porcentaje por cubrir:	La cantidad de $212'083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.5.
Plazo:	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), de la Convocatoria.

Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de la cobertura del Instrumento Derivado a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios ajenos al Financiamiento.
Mecanismo de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Garantía:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios.

II. Instituciones Financieras invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (**BBVA**).	Carlos Felipe Aguilera Padilla y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	■	
Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (**BANORTE**).	Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina	■	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (**SANTANDER**).	Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez	■	
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**).	Julio Alonso Pacheco Vargas	■	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

1. En relación con el Financiamiento BBVA A:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A.	La cantidad de $498'061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.1.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$404,200.00 M.N. (Cuatrocientos cuatro mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANORTE	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del	La cantidad de $498'061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del	$476,930.00 M.N. (Cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A.	la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.1.	(Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.	Instrumento Derivado.		
SANTANDER	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A.	La cantidad de $498'061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.1.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$480,013.00 M.N. (Cuatrocientos ochenta mil trece Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANAMEX	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se	La cantidad de $498'061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la	$637,594.00 M.N. (Seiscientos treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro	N/A

	obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A.	noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.1.	Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.	Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	Pesos 00/100 Moneda Nacional).	

2. En relación con el Financiamiento BBVA B:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al	La cantidad de $117'675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$95,500.00 M.N. (Noventa y cinco mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	Financiamiento BBVA B.	Convocatoria como Anexo B.2.	(b) de la Convocatoria.			
BANORTE	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B.	La cantidad de $117'675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.2.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b) de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$114,000.00 M.N. (Ciento catorce mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
SANTANDER	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento	La cantidad de $117'675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$113,411.00 M.N. (Ciento trece mil cuatrocientos once Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B.	B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.2.	de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b) de la Convocatoria.			
BANAMEX	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B.	La cantidad de $117'675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.2.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b) de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$149,267.00 M.N. (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

3. En relación con el Financiamiento BANAMEX:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la	La cantidad de $400'652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto	393 (Trescientos noventa y tres) días,	$324,200.00 M.N. (Trescientos veinticuatro mil	N/A

	modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.3.	dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), de la Convocatoria.	contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	
BANORTE	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $400'652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.3.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$382,200.00 M.N. (Trescientos ochenta y dos mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
SANTANDER	Instrumento Derivado de	La cantidad de $400'652,437.75	El Piso o Límite Inferior del Rango de	393 (Trescientos	$203,792.00 M.N.	N/A

	Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.3.	Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), de la Convocatoria.	noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	(Doscientos tres mil setecientos noventa y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	
BANAMEX	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $400'652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.3.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$506,688.00 M.N. (Quinientos seis mil seiscientos ochenta y ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A

4. En relación con el Financiamiento MULTIVA:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $189'244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.4.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$153,100.00 M.N. (Ciento cincuenta y tres mil cien Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANORTE	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los	La cantidad de $189'244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del	$182,000.00 M.N. (Ciento ochenta y dos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.4.	dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), de la Convocatoria.	Instrumento Derivado.		
SANTANDER	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $189'244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.4.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$181,847.00 M.N. (Ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANAMEX	Instrumento Derivado de	La cantidad de $189'244,836.47	El Piso o Límite Inferior del Rango de	393 (Trescientos	$239,330.00 M.N.	N/A

	Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.4.	Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), de la Convocatoria.	noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	(Doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	

5. En relación con el Financiamiento SANTANDER:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se	La cantidad de $212'083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento),	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$171,600.00 M.N. (Ciento setenta y un mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.5.	respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), de la Convocatoria.			
BANORTE	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $212'083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.5.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$202,950.00 M.N. (Doscientos dos mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
SANTANDER	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los	La cantidad de $212'083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del	$384,990.00 M.N. (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

	intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.5.	dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), de la Convocatoria.	Instrumento Derivado.		
BANAMEX	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio.	La cantidad de $212'083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo B.5.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), de la Convocatoria.	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	$268,212.00 M.N. (Doscientos sesenta y ocho mil doscientos doce Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las siguientes:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
BBVA A	**BBVA**	$404,200.00 M.N. (Cuatrocientos cuatro mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
BBVA B	**BBVA**	$95,500.00 M.N. (Noventa y cinco mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
BANAMEX	**SANTANDER**	$203,792.00 M.N. (Doscientos tres mil setecientos noventa y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
MULTIVA	**BBVA**	$153,100.00 M.N. (Ciento cincuenta y tres mil cien Pesos 00/100 Moneda Nacional).
SANTANDER	**BBVA**	$171,600.00 M.N. (Ciento setenta y un mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Chihuahua, Chihuahua a 29 de octubre de 2026.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

En ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 5., fracción I, Apartado B., y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, firma en suplencia por ausencia la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 20 (veinte) ofertas irrevocables de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Banamex

Anexo D.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento SANTANDER

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento SANTANDER, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento (presentamos) la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento SANTANDER, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento SANTANDER.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 268,212.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento SANTANDER, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la **TIIE de**

	Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento SANTANDER.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento SANTANDER").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $212,083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento SANTANDER, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	02 de noviembre de 2026

3. Características del Financiamiento.

Banamex

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	29 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento SANTANDER.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.90% (Cero punto noventa por ciento), en términos del Financiamiento SANTANDER.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento SANTANDER. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	05/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726037.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	018/2026.

Banamex

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Banamex

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 29 de octubre de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/010/2026, de fecha 22 de octubre de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Anexo C.5

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento SANTANDER

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento SANTANDER, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento SANTANDER, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento SANTANDER.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 384,990.- (Trescientos-ochenta y Cuatro M.l Novecientos Noventa-pesos 00/100 M.N.)

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANCO SANTANDER MÉXICO

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento SANTANDER, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento SANTANDER.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento SANTANDER").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $212,083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento SANTANDER, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	29 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento SANTANDER.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.90% (Cero punto noventa por ciento), en términos del Financiamiento SANTANDER.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento SANTANDER. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones

	realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	05/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726037.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	018/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/010/2026

Tabla de Amortización Anexo b5

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO SANTANDER 400 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 30 de noviembre de 2026	$212,083,038.89	$99,176.74
2	jueves 31 de diciembre de 2026	$211,983,862.15	$100,664.39
3	martes 2 de febrero de 2027	$211,883,197.76	$102,174.35
4	lunes 1 de marzo de 2027	$211,781,023.41	$103,706.97
5	miércoles 31 de marzo de 2027	$211,677,316.44	$105,262.57
6	viernes 30 de abril de 2027	$211,572,053.87	$106,841.51
7	lunes 31 de mayo de 2027	$211,465,212.36	$108,444.13
8	miércoles 30 de junio de 2027	$211,356,768.23	$110,070.80
9	lunes 2 de agosto de 2027	$211,246,697.43	$111,721.86
10	martes 31 de agosto de 2027	$211,134,975.57	$113,397.69
11	jueves 30 de septiembre de 2027	$211,021,577.88	$115,098.65
12	lunes 1 de noviembre de 2027	$210,906,479.23	$116,825.13
13	martes 30 de noviembre de 2027	$210,789,654.10	$118,577.51

BANORTE

Anexo C.5
Carta de Oferta para el Financiamiento SANTANDER

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento SANTANDER, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 y 225,059, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el **27 de octubre de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento SANTANDER, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento SANTANDER.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

BANORTE

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 202,950.00 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento SANTANDER, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento SANTANDER.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento SANTANDER").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $212,083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o

	(Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento SANTANDER, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	29 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento SANTANDER.

Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.90% (Cero punto noventa por ciento), en términos del Financiamiento SANTANDER.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento SANTANDER. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	05/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726037.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	018/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037
Directo: 81-81739511

Lourdes Ayme Garza Montemayor
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040
Directo: 81-81739510

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Alan Pablo Rodríguez Medina
Representante legal

Anexo C.5
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento SANTANDER

Chihuahua, Chihuahua a **29 de octubre de 2026**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento SANTANDER, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, según se ha acreditado con la escritura pública número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017 y escritura pública número 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. **SH/LPDP/010/2026,** convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento SANTANDER, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento SANTANDER.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $171,600.00 M.N. (ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

210000225-01 E-0126

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento SANTANDER, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento SANTANDER.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento SANTANDER").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $212,083,038.89 M.N. (Doscientos doce millones ochenta y tres mil treinta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento SANTANDER y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento SANTANDER, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	29 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento SANTANDER.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.90% (Cero punto noventa por ciento), en términos del Financiamiento SANTANDER.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento SANTANDER. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones

	realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.5 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	05/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726037.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	018/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: **Boulevard Ortiz Mena y California número 2823, Planta Alta, Colonia Quintas del Sol, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua.**
Teléfono: **6141075721**
En atención a: **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**
Correo electrónico: carlos.aguilera.2@bbva.com;

Atentamente
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ

210000225-01 E-0126

BBVA
Corporate & Investment Banking

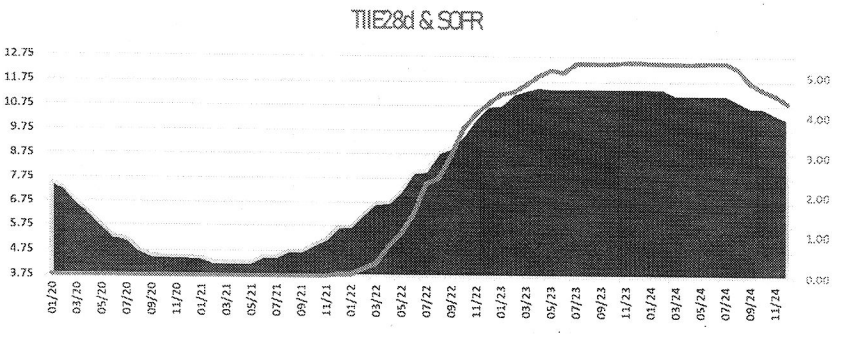
Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	28/10/2026
TIIE Fondeo	6.78%
SOFR	3.93%
Tipo de cambio MXN/USD	$18.62

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:		03-nov-26
Activo Subyecente:		TIIE 1M
Plazo en Meses		13
Fecha Primera Revisión Tasa:		03-nov-26
Fecha Última Revisión Tasa:		01-oct-27
Vencimiento:		30-nov-27
Amortización:		AMORTIZABLE
Saldo Inicial	$	212,083,039
Monto máximo	$	212,083,039
Interés		Mensual



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima $
13	$ 212,083,039	7.25%	8.25%	$ 171,600

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses respecto de una tasa de referencia definida) a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo) y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo igual a la diferencia entre el límite y el strike

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	03-nov-26	30-nov-26	27	212,083,038.89	(99,176.74)	02-nov-26	30-nov-26
2	30-nov-26	31-dic-26	31	211,983,862.15	(100,664.39)	29-nov-26	31-dic-26
3	31-dic-26	02-feb-27	33	211,883,197.76	(102,174.35)	30-dic-26	02-feb-27
4	02-feb-27	01-mar-27	27	211,781,023.41	(103,706.97)	01-feb-27	01-mar-27
5	01-mar-27	31-mar-27	30	211,677,316.44	(105,262.57)	28-feb-27	31-mar-27
6	31-mar-27	30-abr-27	30	211,572,053.87	(106,841.51)	30-mar-27	30-abr-27
7	30-abr-27	31-may-27	31	211,465,212.36	(108,444.13)	29-abr-27	31-may-27
8	31-may-27	30-jun-27	30	211,356,768.23	(110,070.80)	30-may-27	30-jun-27
9	30-jun-27	02-ago-27	33	211,246,697.43	(111,721.86)	29-jun-27	02-ago-27
10	02-ago-27	31-ago-27	29	211,134,975.57	(113,397.69)	01-ago-27	31-ago-27
11	31-ago-27	30-sep-27	30	211,021,577.88	(115,098.65)	30-ago-27	30-sep-27
12	30-sep-27	01-nov-27	32	210,906,479.23	(116,825.13)	29-sep-27	01-nov-27
13	01-nov-27	30-nov-27	29	210,789,654.10	(210,789,654.10)	31-oct-27	30-nov-27

Version 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pudiera necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento, mientras BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento que no se paguen a través de BBVA México o sean establecidos por BBVA México.

Banamex

Anexo D.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento MULTIVA

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento MULTIVA, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento (presentamos) la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento MULTIVA, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento MULTIVA.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 239,330.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento MULTIVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la **TIIE de Fondeo Compuesta**

	por Adelantado a 28 días o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento MULTIVA.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento MULTIVA").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $189,244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento MULTIVA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	02 de noviembre de 2026

3. Características del Financiamiento.

Banamex

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento MULTIVA.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 1.59% (Uno punto cinco nueve por ciento), en términos del Financiamiento MULTIVA.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento MULTIVA. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726036.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	013/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

Banamex

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Banamex

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 29 de octubre de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/010/2026, de fecha 22 de octubre de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Anexo C.4

Carta de Oferta para el Financiamiento MULTIVA

Chihuahua, Chihuahua, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento MULTIVA, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento MULTIVA, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento MULTIVA.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 181,847.- (Ciento Ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento MULTIVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento MULTIVA.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento MULTIVA").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $189,244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento MULTIVA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento MULTIVA.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 1.59% (Uno punto cinco nueve por ciento), en términos del Financiamiento MULTIVA.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento MULTIVA. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.4 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726036.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	013/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal / representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente

Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/010/2026

Tabla de Amortización Anexo b4

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO MULTIVA 400 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 30 de noviembre de 2026	$189,244,836.47	$88,496.87
2	jueves 31 de diciembre de 2026	$189,156,339.60	$89,824.32
3	martes 2 de febrero de 2027	$189,066,515.28	$91,171.69
4	lunes 1 de marzo de 2027	$188,975,343.59	$92,539.26
5	miércoles 31 de marzo de 2027	$188,882,804.33	$93,927.35
6	viernes 30 de abril de 2027	$188,788,876.98	$95,336.26
7	lunes 31 de mayo de 2027	$188,693,540.72	$96,766.31
8	miércoles 30 de junio de 2027	$188,596,774.41	$98,217.80
9	lunes 2 de agosto de 2027	$188,498,556.61	$99,691.07
10	martes 31 de agosto de 2027	$188,398,865.54	$101,186.43
11	jueves 30 de septiembre de 2027	$188,297,679.11	$102,704.23
12	lunes 1 de noviembre de 2027	$188,194,974.88	$104,244.79
13	martes 30 de noviembre de 2027	$188,090,730.09	$105,808.47

BANORTE

Anexo C.4
Carta de Oferta para el Financiamiento MULTIVA

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento MULTIVA, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 y 225,059, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el **27 de octubre de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento MULTIVA, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento MULTIVA.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

BANORTE

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento MULTIVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento MULTIVA.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento MULTIVA").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $189,244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%

Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento MULTIVA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento MULTIVA.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 1.59% (Uno punto cinco nueve por ciento), en términos del Financiamiento MULTIVA.

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento MULTIVA. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726036.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	013/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037
Directo: 81-81739511

Lourdes Ayme Garza Montemayor
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040
Directo: 81-81739510

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Alan Pablo Rodríguez Medina
Representante legal

Anexo C.4
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento MULTIVA

Chihuahua, Chihuahua a **29 de octubre de 2026**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento MULTIVA, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, según se ha acreditado con la escritura pública número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017 y escritura pública número 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. **SH/LPDP/010/2026,** convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento MULTIVA, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento MULTIVA.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $153,100.00 M.N. (ciento cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional).

210000225-01 E-0126

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento MULTIVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento MULTIVA.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento MULTIVA").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $189,244,836.47 M.N. (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento MULTIVA y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.4 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento MULTIVA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento MULTIVA.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 1.59% (Uno punto cinco nueve por ciento), en términos del Financiamiento MULTIVA.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento MULTIVA. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.4 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.6666% (Cero punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726036.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	013/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: **Boulevard Ortiz Mena y California número 2823, Planta Alta, Colonia Quintas del Sol, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua.**
Teléfono: **6141075721**
En atención a: **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**
Correo electrónico: carlos.aguilera.2@bbva.com;

Atentamente
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ

210000225-01 E-0126

BBVA
Corporate & Investment Banking

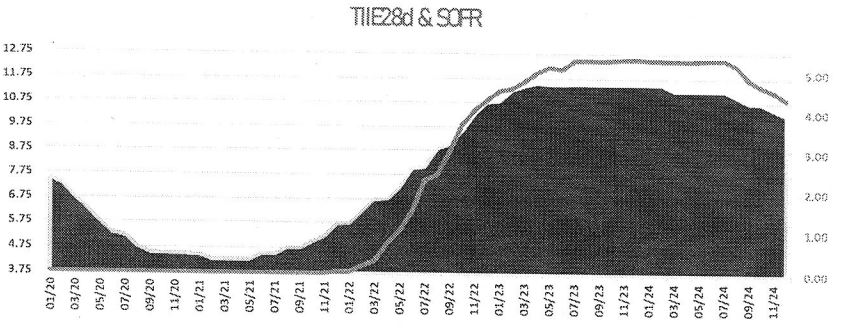
Cotización Indicativa de coberturas de tasa de interés

Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	29/10/2026
TIIE Fondeo	6.78%
SOFR	3.93%
Tipo de cambio MXN/USD	$18.62

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:		03-nov-26
Activo Subyacente:		TIIE 1M
Plazo en Meses		13
Fecha Primera Revisión Tasa:		03-nov-26
Fecha Ultima Revisión Tasa:		31-oct-27
Vencimiento:		30-nov-27
Amortización:		AMORTIZABLE
Saldo Inicial	$	189,244,836
Monto máximo	$	189,244,836
Interés		Mensual



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima $
13	$ 189,244,836	7.25%	8.25%	$ 153,100

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses respecto de una tasa de referencia definida; a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada fijación de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	03-nov-26	30-nov-26	27	189,244,836.47	(88,496.87)	02-nov-26	30-nov-26
2	30-nov-26	31-dic-26	31	189,156,339.60	(89,824.32)	29-nov-26	31-dic-26
3	31-dic-26	02-feb-27	33	189,066,515.28	(91,171.69)	30-dic-26	02-feb-27
4	02-feb-27	01-mar-27	27	188,975,343.59	(92,539.26)	01-feb-27	01-mar-27
5	01-mar-27	31-mar-27	30	188,882,804.33	(93,927.35)	28-feb-27	31-mar-27
6	31-mar-27	30-abr-27	30	188,788,876.98	(95,336.26)	30-mar-27	30-abr-27
7	30-abr-27	31-may-27	31	188,693,540.72	(96,766.31)	29-abr-27	31-may-27
8	31-may-27	30-jun-27	30	188,596,774.41	(98,217.80)	30-may-27	30-jun-27
9	30-jun-27	02-ago-27	33	188,498,556.61	(99,691.07)	29-jun-27	02-ago-27
10	02-ago-27	31-ago-27	29	188,398,865.54	(101,186.43)	01-ago-27	31-ago-27
11	31-ago-27	30-sep-27	30	188,297,679.11	(102,704.23)	30-ago-27	30-sep-27
12	30-sep-27	01-nov-27	32	188,194,974.88	(104,244.79)	29-sep-27	01-nov-27
13	01-nov-27	30-nov-27	29	188,090,730.09	(188,090,730.09)	31-oct-27	30-nov-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no ser adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México este calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pue necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otras relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento, asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los gastos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Document dicho no se paguen a través de BBVA México ni sean ejecutados por BBVA México.

Banamex

Anexo D.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANAMEX

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento SANTANDER, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento (presentamos) la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANAMEX, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANAMEX.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 506,688.00 M.N. (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANAMEX, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la **TIIE de Fondeo Compuesta**

	por Adelantado a 28 días, o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BANAMEX.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANAMEX").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $400,652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANAMEX, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	02 de noviembre de 2026

3. Características del Financiamiento.

Banamex

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BANAMEX.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.39% (Cero punto treinta y nueve por ciento), en términos del Financiamiento BANAMEX.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BANAMEX. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.1666% (Uno punto uno seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.4583% (Uno punto cuatro cinco ocho tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	01/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726035.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	015/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Banamex

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 29 de octubre de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/010/2026, de fecha 22 de octubre de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Anexo C.3

Carta de Oferta para el Financiamiento BANAMEX

Chihuahua, Chihuahua, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BANAMEX, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANAMEX, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANAMEX.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 203,792. (Doscientos Tres Mil Setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANAMEX, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BANAMEX.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANAMEX").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $400,652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANAMEX, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BANAMEX.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.39% (Cero punto treinta y nueve por ciento), en términos del Financiamiento BANAMEX.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BANAMEX. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.3 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.1666% (Uno punto uno seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.4583% (Uno punto cuatro cinco ocho tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	01/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726035.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	015/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/010/2026

Tabla de Amortización Anexo b3

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANAMEX 700 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 30 de noviembre de 2026	$400,652,437.75	$187,357.75
2	jueves 31 de diciembre de 2026	$400,465,080.00	$190,168.12
3	martes 2 de febrero de 2027	$400,274,911.88	$193,020.64
4	lunes 1 de marzo de 2027	$400,081,891.24	$195,915.95
5	miércoles 31 de marzo de 2027	$399,885,975.29	$198,854.69
6	viernes 30 de abril de 2027	$399,687,120.60	$201,837.51
7	lunes 31 de mayo de 2027	$399,485,283.09	$204,865.07
8	miércoles 30 de junio de 2027	$399,280,418.02	$207,938.05
9	lunes 2 de agosto de 2027	$399,072,479.97	$211,057.12
10	martes 31 de agosto de 2027	$398,861,422.85	$214,222.98
11	jueves 30 de septiembre de 2027	$398,647,199.87	$217,436.32
12	lunes 1 de noviembre de 2027	$398,429,763.55	$220,697.87
13	martes 30 de noviembre de 2027	$398,209,065.68	$224,008.34

BANORTE

Anexo C.3
Carta de Oferta para el Financiamiento BANAMEX

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BANAMEX, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 y 225,059, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el **27 de octubre de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANAMEX, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANAMEX.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

BANORTE

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 382,200.00 (Trescientos ochenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANAMEX, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BANAMEX.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANAMEX").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $400,652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%

Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANAMEX, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BANAMEX.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.39% (Cero punto treinta y nueve por ciento), en términos del Financiamiento BANAMEX.

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BANAMEX. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.1666% (Uno punto uno seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.4583% (Uno punto cuatro cinco ocho tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	01/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726035.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	015/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037
Directo: 81-81739511

Lourdes Ayme Garza Montemayor
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040
Directo: 81-81739510

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Alan Pablo Rodríguez Medina
Representante legal

Anexo C.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANAMEX

Chihuahua, Chihuahua a **29 de octubre de 2026**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BANAMEX, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, según se ha acreditado con la escritura pública número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017 y escritura pública número 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. **SH/LPDP/010/2026**, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANAMEX, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANAMEX.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $324,200.00 M.N. (trescientos veinticuatro mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

210000225-01 E-0126

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANAMEX, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BANAMEX.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANAMEX").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $400,652,437.75 M.N. (Cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BANAMEX y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANAMEX, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $700'000,000.00 M.N. (Setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BANAMEX.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.39% (Cero punto treinta y nueve por ciento), en términos del Financiamiento BANAMEX.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BANAMEX. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.3 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.1666% (Uno punto uno seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.4583% (Uno punto cuatro cinco ocho tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	01/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726035.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	015/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: **Boulevard Ortiz Mena y California número 2823, Planta Alta, Colonia Quintas del Sol, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua.**
Teléfono: **6141075721**
En atención a: **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**
Correo electrónico: carlos.aguilera.2@bbva.com;

Atentamente
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ

210000225-01 E-0126

BBVA
Corporate & Investment Banking

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

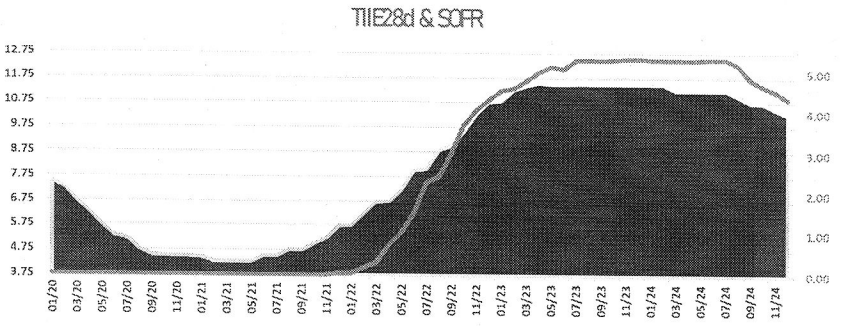
Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Veronica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	29/10/2026
TIIE Fondeo	6.78%
SOFR	3.93%
Tipo de cambio MXN/USD	$18.62

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:		03-nov-26
Activo Subyacente:		TIIE 1M
Plazo en Meses		13
Fecha Primera Revisión Tasa:		03-nov-26
Fecha Última Revisión Tasa:		31-oct-27
Vencimiento:		30-nov-27
Amortización:		AMORTIZABLE
Saldo Inicial	$	400,652,438
Monto máximo	$	400,652,438
Interés		Mensual

Tasa máxima cubierta (techo): 7.25%



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima $
13	$ 400,652,438	7.25%	8.25%	$ 324,200

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida) a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	03-nov-26	30-nov-26	27	400,652,437.75	(187,357.75)	02-nov-26	30-nov-26
2	30-nov-26	31-dic-26	31	400,465,080.00	(190,168.12)	29-nov-26	31-dic-26
3	31-dic-26	02-feb-27	33	400,274,911.88	(193,020.64)	30-dic-26	02-feb-27
4	02-feb-27	01-mar-27	27	400,081,891.24	(195,915.95)	01-feb-27	01-mar-27
5	01-mar-27	31-mar-27	30	399,885,975.29	(198,854.69)	28-feb-27	31-mar-27
6	31-mar-27	30-abr-27	30	399,687,120.60	(201,837.51)	30-mar-27	30-abr-27
7	30-abr-27	31-may-27	31	399,485,283.09	(204,865.07)	29-abr-27	31-may-27
8	31-may-27	30-jun-27	30	399,280,418.02	(207,938.05)	30-may-27	30-jun-27
9	30-jun-27	02-ago-27	33	399,072,479.97	(211,057.12)	29-jun-27	02-ago-27
10	02-ago-27	31-ago-27	29	398,861,422.85	(214,222.98)	01-ago-27	31-ago-27
11	31-ago-27	30-sep-27	30	398,647,199.87	(217,436.32)	30-ago-27	30-sep-27
12	30-sep-27	01-nov-27	32	398,429,763.55	(220,697.87)	29-sep-27	01-nov-27
13	01-nov-27	30-nov-27	29	398,209,065.68	(398,209,065.68)	31-oct-27	30-nov-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no ha sido elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no ser adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pue necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otras relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento, asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Document que no se paguen a través de BBVA México ni sean establecidos por BBVA México.

Banamex

Anexo C.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA B, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento (presentamos) la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 149,267.00 M.N. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y

	la Tasa de Referencia correspondiente a la **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días,** o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA B.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $117,675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	02 de noviembre de 2026

Banamex

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA B.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.70% (Cero punto setenta por ciento), en términos del Financiamiento BBVA B.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA B. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.0416% (Uno punto cero cuatro uno seis por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726034.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	017/2026.

Banamex

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Banamex

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 29 de octubre de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/010/2026, de fecha 22 de octubre de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Anexo C.2
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA B, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 113,411.00 (Ciento Trece Mil cuatrocientos Once pesos 00/100 MN)

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA B.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $117,675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA B.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.70% (Cero punto setenta por ciento), en términos del Financiamiento BBVA B.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA B. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.2 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.0416% (Uno punto cero cuatro uno seis por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726034.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	017/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/010/2026

Tabla de Amortización Anexo b2

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA B 500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 30 de noviembre de 2026	$117,675,862.63	$22,115.85
2	jueves 31 de diciembre de 2026	$117,653,746.78	$22,447.59
3	martes 2 de febrero de 2027	$117,631,299.19	$22,784.30
4	lunes 1 de marzo de 2027	$117,608,514.89	$23,126.07
5	miércoles 31 de marzo de 2027	$117,585,388.82	$23,472.96
6	viernes 30 de abril de 2027	$117,561,915.86	$23,825.05
7	lunes 31 de mayo de 2027	$117,538,090.81	$24,182.43
8	miércoles 30 de junio de 2027	$117,513,908.38	$24,545.17
9	lunes 2 de agosto de 2027	$117,489,363.21	$24,913.34
10	martes 31 de agosto de 2027	$117,464,449.87	$25,287.04
11	jueves 30 de septiembre de 2027	$117,439,162.83	$25,666.35
12	lunes 1 de noviembre de 2027	$117,413,496.48	$26,051.34
13	martes 30 de noviembre de 2027	$117,387,445.14	$26,442.11

BANORTE

Anexo C.2
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA B, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 y 225,059, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el **27 de octubre de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

BANORTE

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 114,000.00 (ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA B.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $117,675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%

	(Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA B.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.70% (Cero punto

	setenta por ciento), en términos del Financiamiento BBVA B.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA B. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.0416% (Uno punto cero cuatro uno seis por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726034.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	017/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037
Directo: 81-81739511

Lourdes Ayme Garza Montemayor
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040
Directo: 81-81739510

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Alan Pablo Rodríguez Medina
Representante legal

Anexo C.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua a **29 de octubre de 2026**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA B, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, según se ha acreditado con la escritura pública número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017 y escritura pública número 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. **SH/LPDP/010/2026**, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $95,500.00 M.N. (noventa y cinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

210000225-01 E-0126

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA B.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $117,675,862.63 M.N. (Ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

210000225-01 E-0126

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA B.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.70% (Cero punto setenta por ciento), en términos del Financiamiento BBVA B.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA B. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.2 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 0.8333% (Cero punto ocho tres tres tres por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.0416% (Uno punto cero cuatro uno seis por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726034.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	017/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: **Boulevard Ortiz Mena y California número 2823, Planta Alta, Colonia Quintas del Sol, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua.**
Teléfono: **6141075721**
En atención a: **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**
Correo electrónico: carlos.aguilera.2@bbva.com;

Atentamente
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ

210000225-01 E-0126

BBVA
Corporate & Investment Banking

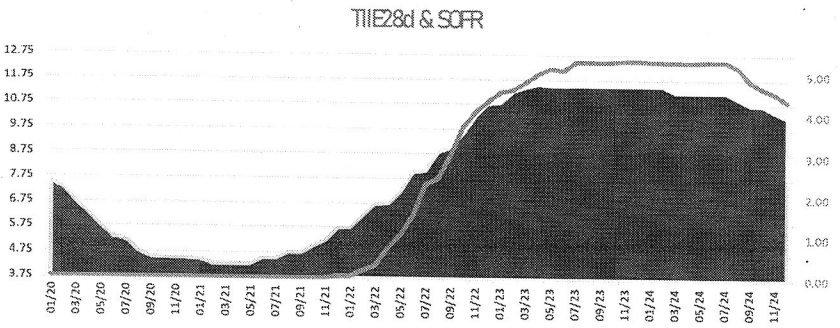
Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Veronica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	29/10/2026
TIIE Fondeo	6.78%
SOFR	3.93%
Tipo de cambio MXN/USD	$18.62

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:		03-nov-26
Activo Subyacente:		TIIE 1M
Plazo en Meses		13
Fecha Primera Revisión Tasa:		03-nov-26
Fecha Última Revisión Tasa:		31-oct-27
Vencimiento:		30-nov-27
Amortización:		AMORTIZABLE
Saldo Inicial	$	117,675,863
Monto máximo	$	117,675,863
Interés		Mensual



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima $
13	$ 117,675,863	7.25%	8.25%	$ 95,500

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses respecto de una tasa de referencia (definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo óptimo de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	03-nov-26	30-nov-26	27	117,675,862.63	(22,115.85)	02-nov-26	30-nov-26
2	30-nov-26	31-dic-26	31	117,653,746.78	(22,447.59)	29-nov-26	31-dic-26
3	31-dic-26	02-feb-27	33	117,631,299.19	(22,784.30)	30-dic-26	02-feb-27
4	02-feb-27	01-mar-27	27	117,608,514.89	(23,126.07)	01-feb-27	01-mar-27
5	01-mar-27	31-mar-27	30	117,585,388.82	(23,472.96)	28-feb-27	31-mar-27
6	31-mar-27	30-abr-27	30	117,561,915.86	(23,825.05)	30-mar-27	30-abr-27
7	30-abr-27	31-may-27	31	117,538,090.81	(24,182.43)	29-abr-27	31-may-27
8	31-may-27	30-jun-27	30	117,513,908.38	(24,545.17)	30-may-27	30-jun-27
9	30-jun-27	02-ago-27	33	117,489,363.21	(24,913.34)	29-jun-27	02-ago-27
10	02-ago-27	31-ago-27	29	117,464,449.87	(25,287.04)	01-ago-27	31-ago-27
11	31-ago-27	30-sep-27	30	117,439,162.83	(25,666.35)	30-ago-27	30-sep-27
12	30-sep-27	01-nov-27	32	117,413,496.48	(26,051.34)	29-sep-27	01-nov-27
13	01-nov-27	30-nov-27	29	117,387,445.14	(117,387,445.14)	31-oct-27	30-nov-27

Version 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (pudiendo incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México está calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otras relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento, asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento que no se paguen a través de BBVA México ni sean exigidos por BBVA México.

Banamex

Anexo C.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA A, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento (presentamos) la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que represento (representamos) manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 637,594.00 **M.N.** (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO **pesos** 00 **/100 Moneda Nacional).**

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el

Banamex

	saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $498,061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia **TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.**
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.

Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	02 de noviembre de 2026

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA A.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.66% (Cero punto seis seis por ciento), en términos del Financiamiento BBVA A.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA A. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.6666% (Uno punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0833% (Dos punto cero ocho tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco

	Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	03/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726033.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	016/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Banamex

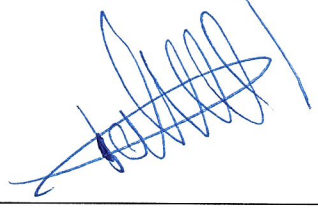
Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 29 de octubre de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/010/2026, de fecha 22 de octubre de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Anexo C.1

Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA A, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 480,013.00
(Cuatrocientos Ochenta Mil Trece Pesos 00/100 M.N.)

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $498,061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA A.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.66% (Cero punto seis seis por ciento), en términos del Financiamiento BBVA A.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA A. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.1 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.6666% (Uno punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0833% (Dos punto cero ocho tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	03/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726033.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	016/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

Santander
BANCO SANTANDER (MÉXICO)
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/010/2026
Tabla de Amortización Anexo b1

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA A 1,000 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 30 de noviembre de 2026	$498,061,497.27	$93,605.06
2	jueves 31 de diciembre de 2026	$497,967,892.21	$95,009.13
3	martes 2 de febrero de 2027	$497,872,883.08	$96,434.27
4	lunes 1 de marzo de 2027	$497,776,448.81	$97,880.79
5	miércoles 31 de marzo de 2027	$497,678,568.02	$99,349.00
6	viernes 30 de abril de 2027	$497,579,219.02	$100,839.23
7	lunes 31 de mayo de 2027	$497,478,379.79	$102,351.82
8	miércoles 30 de junio de 2027	$497,376,027.97	$103,887.10
9	lunes 2 de agosto de 2027	$497,272,140.87	$105,445.41
10	martes 31 de agosto de 2027	$497,166,695.46	$107,027.09
11	jueves 30 de septiembre de 2027	$497,059,668.37	$108,632.49
12	lunes 1 de noviembre de 2027	$496,951,035.88	$110,261.98
13	martes 30 de noviembre de 2027	$496,840,773.90	$111,915.91

BANORTE

Anexo C.1
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA A, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 y 225,059, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el **27 de octubre de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

BANORTE

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $ 476,930.00 (cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $498,061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25%

	(Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA A.

Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.66% (Cero punto seis seis por ciento), en términos del Financiamiento BBVA A.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA A. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.6666% (Uno punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0833% (Dos punto cero ocho tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	03/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726033.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	016/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037
Directo: 81-81739511

Lourdes Ayme Garza Montemayor
Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040
Directo: 81-81739510

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Alan Pablo Rodríguez Medina
Representante legal

Anexo C.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua a **29 de octubre de 2026**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un Instrumento Derivado en la modalidad CAP SPREAD para el Financiamiento BBVA A, Licitación Pública No. SH/LPDP/010/2026

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, según se ha acreditado con la escritura pública número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017 y escritura pública número 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. **SH/LPDP/010/2026**, convocada por el Estado a través de la Secretaría (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $404,200.00 M.N. (cuatrocientos cuatro mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

210000225-01 E-0126

Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia correspondiente a la TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que resulte aplicable conforme a los mecanismos de sustitución establecidos en el Financiamiento BBVA A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de $498,061,497.27 M.N. (Cuatrocientos noventa y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 Moneda Nacional), asociada a la primera disposición del Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización incluida como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b).
Plazo	393 (Trescientos noventa y tres) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de contratación del Instrumento Derivado	29 de octubre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	03 de noviembre de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	30 de noviembre de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de mayo de 2026.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE de Fondeo o, en su caso, la tasa que se determine conforme a los supuestos establecidos en el propio Financiamiento BBVA A.
Tasa de Interés	La tasa anual equivalente a la TIIE de Fondeo más el Margen Aplicable, que actualmente es de 0.66% (Cero punto seis por ciento), en términos del Financiamiento BBVA A.
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	De acuerdo con la tabla de amortización incluida en el Financiamiento BBVA A. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha se incluye como Anexo B.1 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio 851-03188 hasta el 1.6666% (Uno punto seis seis seis seis por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0833% (Dos punto cero ocho tres tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Banregio 851-03188").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	03/2026.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0726033.
Folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso	016/2026.

Manifestaciones de la Institución Financiera.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una Institución Financiera de nacionalidad mexicana y se encuentra autorizada para celebrar operaciones financieras derivadas;

2. A la fecha, cuenta con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a BB+, otorgada por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de contar con más de una calificación crediticia, se considerará la de mayor nivel de riesgo;

3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes para suscribir la Oferta y, en caso de resultar ganadora, la Confirmación correspondiente;

4. Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

5. Cuenta con el Contrato Marco suscrito y actualizado con el Estado, así como con el suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP;

6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 18:00 horas del 29 de octubre de 2026;

7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación, y

8. No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier comunicación en relación con la Licitación Pública:

Domicilio: **Boulevard Ortiz Mena y California número 2823, Planta Alta, Colonia Quintas del Sol, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua.**
Teléfono: **6141075721**
En atención a: **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**
Correo electrónico: carlos.aguilera.2@bbva.com;

Atentamente
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ

210000225-01 E-0126

BBVA
Corporate & Investment Banking

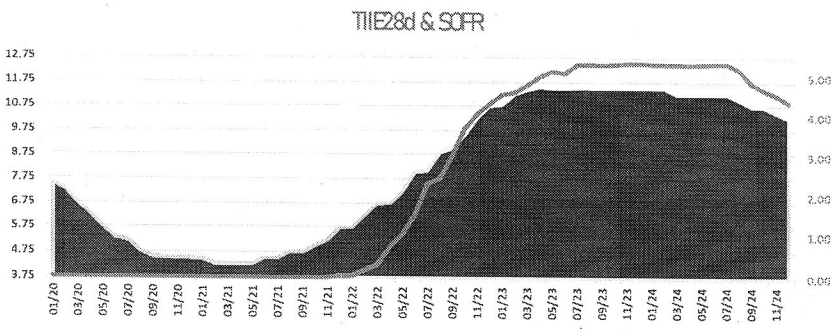
Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	29/10/2026
TIIE Fondeo	6.78%
SOFR	3.93%
Tipo de cambio MXN/USD	$18.62

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:		03-nov-26
Activo Subyecente:		TIIE 1M
Plazo en Meses		13
Fecha Primera Revisión Tasa:		03-nov-26
Fecha Última Revisión Tasa:		31-oct-27
Vencimiento:		30-nov-27
Amortización:		AMORTIZABLE
Saldo Inicial	$	498,061,497
Monto máximo	$	498,061,497
Interés		Mensual



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima $
13	$ 498,061,497	7.25%	8.25%	$ 404,200

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses respecto de una tasa de referencia definida, a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo) y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	03-nov-26	30-nov-26	27	498,061,497.27	(93,605.06)	02-nov-26	30-nov-26
2	30-nov-26	31-dic-26	31	497,967,892.21	(95,009.13)	29-nov-26	31-dic-26
3	31-dic-26	02-feb-27	33	497,872,883.08	(96,434.27)	30-dic-26	02-feb-27
4	02-feb-27	01-mar-27	27	497,776,448.81	(97,880.79)	01-feb-27	01-mar-27
5	01-mar-27	31-mar-27	30	497,678,568.02	(99,349.00)	28-feb-27	31-mar-27
6	31-mar-27	30-abr-27	30	497,579,219.02	(100,839.23)	30-mar-27	30-abr-27
7	30-abr-27	31-may-27	31	497,478,379.79	(102,351.82)	29-abr-27	31-may-27
8	31-may-27	30-jun-27	30	497,376,027.97	(103,887.10)	30-may-27	30-jun-27
9	30-jun-27	02-ago-27	33	497,272,140.87	(105,445.41)	29-jun-27	02-ago-27
10	02-ago-27	31-ago-27	29	497,166,695.46	(107,027.09)	01-ago-27	31-ago-27
11	31-ago-27	30-sep-27	30	497,059,668.37	(108,632.49)	30-ago-27	30-sep-27
12	30-sep-27	01-nov-27	32	496,951,035.88	(110,261.98)	29-sep-27	01-nov-27
13	01-nov-27	30-nov-27	29	496,840,773.90	(496,840,773.90)	31-oct-27	30-nov-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) El presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México este calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pudiera necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento. Asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio; (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Document que no se paguen a través de BBVA México o sean estipulados por BBVA México.